

Síntesis Ciudadana

Expediente:
INFOCDMX/RR.IP.1605/2021

Sujeto Obligado:
Centro de Comando, Control,
Cómputo, Comunicaciones y
Contacto Ciudadano de la Ciudad
de México
Recurso de revisión en materia de
acceso a la información pública



Ponencia del
Comisionado
Presidente
Julio César Bonilla
Gutiérrez

¿Qué solicitó
la parte
recurrente?



1. Convenios celebrados en materia educativa, en el ámbito local y nacional.
2. Número de capacitaciones realizadas o recibidas en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

La parte recurrente se inconformó por la entrega de información incompleta.



¿Por qué se
inconformó?

¿Qué resolvió el Pleno?



MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado.

Consideraciones importantes:

ÍNDICE

GLOSARIO	2
I. ANTECEDENTES	3
II. CONSIDERANDOS	33
1. Competencia	33
2. Requisitos de Procedencia	34
3. Causales de Improcedencia	35
4. Cuestión Previa	40
5. Síntesis de agravios	41
6. Estudio de agravios	42
III. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN	47
IV. RESUELVE	48

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Lineamientos	Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México
Recurso de Revisión	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
Sujeto Obligado o C5	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México



**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA**

**EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.1605/2021**

SUJETO OBLIGADO:
CENTRO DE COMANDO, CONTROL,
CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y
CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ¹

Ciudad de México, a cuatro de noviembre de dos mil veintiuno².

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.1605/2021**, interpuesto en contra del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, se formula resolución en el sentido de **MODIFICAR** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, con base en lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. El trece de septiembre, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la parte recurrente presentó una solicitud de acceso a la información a la que correspondió el número de folio 090168321000002, a través de la cual solicitó lo siguiente:

¹ Con la colaboración de Karla Correa Torres.

² En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2021, salvo precisión en contrario.

1. Convenios celebrados en materia educativa, en el ámbito local y nacional.
2. Número de capacitaciones realizadas o recibidas en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

2. El veintidós de septiembre, el Sujeto Obligado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notificó el oficio C5/CG/UT/1045/2021, a través del cual el Responsable de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento lo siguiente:

- Mediante el oficio C5/CG/DEAJ/SSC/382/2021, la Subdirección de lo Contencioso Consultivo área adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos informó respecto al requerimiento 1 que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto por el que se crea el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), es un Órgano Desconcentrado adscrito a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, que tiene por objeto la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad ciudadana, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicios, sistema o equipo de telecomunicaciones y de geolocalización de que disponga, la vinculación con los órganos de gobierno local, federal, estatal o municipal e instituciones y organismos privados, así como la administración de los servicios de atención de llamadas de emergencia 9-1-1 y denuncia anónima 089.

Por lo anterior, indicó que una vez realizada una búsqueda en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos a la fecha no ha celebrado convenios en materia educativa en el ámbito local y nacional, por lo que no posee la información solicitada.

- Mediante oficio C5/DGAF/CACH/1241/2021, la Coordinación de Administración de Capital Humano-adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas, informó que actualmente el C5 no cuenta con convenios de colaboración vigentes celebrados en materia educativa en el ámbito local y nacional.

Asimismo, indicó que durante el presente ejercicio no contó con recursos económicos en la partida presupuestal 3341 “Servicios de Capacitación”, destinados a la capacitación en las temáticas que se mencionan, no obstante, las personas servidoras públicas del C5 han participado en los dos cursos que se mencionan a continuación, impartidos en la modalidad presencial o en línea por el Instituto de Transparencia.

- a) Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
 - b) Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Mediante el oficio C5/CG/JUDUT/028/2021, la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia, informó que a la fecha de solicitud no genera ni detente la información relativa al requerimiento 1.

Derivado de lo referido, con fundamento en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, orientó a la parte recurrente para presentar su solicitud ante las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México, mismos que se encuentran en el Directorio de Sujetos Obligados de la Ciudad de México publicado en la página <http://www.infodf.org.mx/directorio/>, e hizo del conocimiento que la solicitud fue remitida a través de correo electrónico a los sujetos obligados en comento para garantizar el derecho de acceso a la información. A efecto de que sea atendida la solicitud se envían los siguientes datos de contacto:

Agencia de Atención Animal

Sujeto obligado: Agencia de Atención Animal
Responsable de la UT: Lic. Bely Rodarte Becerra
Domicilio: Circuito Correr es Salud s/n esq. Circuito de los Compositores, Bosque de Chapultepec II Sección, CP 1100, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono(s): 5589990294 y 5589990293
Correo electrónico: brodarte@sedema.cdmx.gob.mx

Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Lic. Ricardo García Monroy
Domicilio: Avenida Insurgentes Norte, número 423, colonia San Simón Tolnahuac, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
Teléfono(s): 5557411457 y 5589572217
Correo electrónico: oip.aps@cdmx.gob.mx

Agencia Digital de Innovación Pública

Sujeto obligado: Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Lic. Norma Solano Rodríguez
Domicilio: José Mariano Jiménez Número 13. Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México
Teléfono(s): 30900500
Correo electrónico: transparencia.adip@cdmx.gob.mx



Alcaldía Azcapotzalco

Sujeto obligado: Alcaldía Azcapotzalco
Responsable de la UT: Lic. Filipo Ocadiz Cruz
Domicilio: Calle Castilla Oriente S/N Piso 2, Col. Azcapotzalco Centro, Código Postal 02008
Teléfono(s): 5354 9994 Ext. 1206 y 1299
Correo electrónico: transparenciaazcapotzalco@hotmail.com

Alcaldía Álvaro Obregón

Sujeto obligado: Alcaldía Álvaro Obregón
Responsable de la UT: Lic. Elsa Ester Hernández Muñoa
Domicilio: Calle Canario esquina Calle 10, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 1150.
Teléfono: 55 5276 6827, Ext. 1005
Correo electrónico: transparencia.aao@aao.cdmx.gob.mx

Alcaldía Benito Juárez

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez
Responsable de la UT: Lic. Eduardo Pérez Romero
Domicilio: Municipio División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310. CDMX.
Teléfono: 5422-5300, Ext. 5598
Correo electrónico: oipbenitojuarez@hotmail.com

Alcaldía Coyoacán

Sujeto obligado: Alcaldía Coyoacán
Responsable de la UT: Carlos García Anaya
Domicilio: Jardín Hidalgo No. 1, P. B. Col. Villa Coyoacán, C.P. 04000, Coyoacán
Teléfono: 54844500 Ext. 3910
Correo electrónico: Stransparenciacoy@Acoyoacan.Cdmx.Gob.Mx

Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

Sujeto obligado: Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
Responsable de la UT: Patricia López Orantes
Domicilio: Av. Juárez esq. Av. México s/n, Edificio Principal, Planta Baja, Col. Cuajimalpa C.P. 05000
Teléfono: 5814-1100 ext. 2612
Correo electrónico: oipcuajimalpa@live.com.mx y jutransparencia@cuajimalpa.cdmx.gob.mx

Alcaldía Cuauhtémoc

Sujeto obligado: Alcaldía Cuauhtémoc
Responsable de la UT: Nancy Paola Ortega Castañeda
Domicilio: Aldama y Mina s/n, Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06350
Teléfono: 24523110
Correo electrónico: transparencia@alcaldiacuauhtemoc.mx

Alcaldía Gustavo A. Madero

Sujeto obligado: Alcaldía Gustavo A. Madero
Responsable de la UT: Lic. Andres Sánchez Osorio
Domicilio: 5 de Febrero Esq. Vicente Villada, Alcaldía Gustavo A. Madero. Col. Villa Gustavo A. Madero; C.P. 07050



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1605/2021

Teléfono: 5118 2800 Ext. 2321
Correo electrónico: oiip_gam@hotmail.com

Alcaldía Iztacalco

Sujeto obligado: Alcaldía Iztacalco
Responsable de la UT: María de Jesús Alarcón Rodríguez
Domicilio: Avenida Río Churubusco y Avenida Té, Plaza Cívica Benito Juárez s/n Edificio "B" Planta Baja, colonia: Gabriel Ramos Millán, C. P. 08000, a un costado de la JUD de Control Vehicular y Licencias.
Teléfono: 56 54 31 33 ext. 2169
Correo electrónico: utalcaldiaiztacalco@gmail.com

Alcaldía Iztapalapa

Sujeto obligado: Alcaldía Iztapalapa
Responsable de la UT: C. Francisco Alejandro Gutierrez Galicia
Domicilio: Aldama Nó; 63, esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas; C.P. 09000 CDMX, Alcaldía Iztapalapa
Teléfono: 5445 1053 y 5804 4140 ext. 1314.
Correo electrónico: iztapalapatransparente@hotmail.com

Alcaldía La Magdalena Contreras

Sujeto obligado: Alcaldía Magdalena Contreras
Responsable de la UT: Lic. Jessica Gutiérrez Simón
Domicilio: Calle Río Blanco, N. 9, Planta Baja, Barranca Seca, Alcaldía la Magdalena Contreras, C.P. 10580
Teléfono: 54496000 Exts. 6153 y 1272
Correo electrónico: oiip@mcontreras.gob.mx

Alcaldía Miguel Hidalgo

Sujeto obligado: Alcaldía Miguel Hidalgo
Responsable de la UT: Lic. David Guzmán Corroviñas
Domicilio: Av. Parque Lira No. 94, Planta baja, Colonia Ampliación Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11860
Teléfono: 5276-7700 Exts. 7768 y 7713
Correo electrónico: oiip@miguelhidalgo.gob.mx

Alcaldía Milpa Alta

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta
Responsable de la UT: Lic. Vania Lozano Medina
Domicilio: Av. Constitución esquina Andador Sonora s/n, bo. Los Ángeles, Alcaldía Milpa Alta
Teléfono: 58623150 Ext. 2004
Correo electrónico: unitrasnparenciamilpaalta@gmail.com

Alcaldía Tlalpan

Sujeto obligado: Alcaldía Tlalpan
Responsable de la UT: Lic. Martha Patricia García Castulo
Domicilio: Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan
Teléfono: 55 73 08 25 y 56 55 60 72
Correo electrónico: oiip.tlalpan@gmail.com y oiip_tlalpan@hotmail.com



Alcaldía Tláhuac

Sujeto obligado: Alcaldía Tláhuac
Responsable de la UT: C. Jorge Alberto Villaseñor Ramírez
Domicilio: Av. Tláhuac s/n, esq. Nicolás Bravo, Bo. La Asunción, CP: 13000.
Teléfono: 5862 3250 ext. 1310
Correo electrónico: roip@tlahuac.cdmx.gob.mx

Alcaldía Venustiano Carranza

Sujeto obligado: Alcaldía Venustiano Carranza
Responsable de la UT: Lic. Arturo de Jesús García Torre
Domicilio: Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900, (planta baja)
Teléfono: 5764-9400 ext. 1350
Correo electrónico: ojp_vcarranza@cdmx.gob.mx

Alcaldía Xochimilco

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco
Responsable de la UT: Lic. Esmeralda Pineda García
Domicilio: Guadalupe I. Ramírez No. 4, planta baja, Barrio El Rosario, C.P. 16070. Centro Histórico de Xochimilco
Teléfono: 5334-0600 ext. 3832
Correo electrónico: utransparencia@xochimilco.cdmx.gob.mx

Alianza de Tranviarios de México

Sujeto obligado: Alianza de Tranviarios de México
Responsable de la UT: Benito Bahena y Lome
Domicilio: Doctor Lucio 29, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720
Teléfono(s): 55881571 -55881

Asociación Sindical de Trabajadores del Metro

Sujeto obligado: Asociación Sindical de Trabajadores del Metro
Responsable de la UT: Leonel Cataño Rosas
Domicilio: Calzada México-Tacuba 592, piso 1, Colonia Popotla, Alcaldía Miguel Hígalgo, C.P. 11400
Teléfono(s): 57091133 Ext. 3696
Correo electrónico: chj_astm@gmail.com

Auditoría Superior de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Auditoría Superior de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Dr. David Vega Vera
Domicilio: Av. 20 de Noviembre 200, Planta Baja, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco C.P. 16050
Teléfono(s): 56245215 Ext. 142 y 143
Correo electrónico: infopubli@ascm.gob.mx, amoralesi@ascm.gob.mx

Autoridad del Centro Histórico

Sujeto obligado: Autoridad del Centro Histórico
Responsable de la UT: Roberto Carlos Avila Medina
Domicilio: República de Argentina N° 8 Col. Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, Ciudad de México
Teléfono(s): 57048200 Ext. 314, 57892291 Ext. 314 y 57892298 Ext. 314
Correo electrónico: utachcdmx@gmail.com

Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Responsable de la UT: Lic. María Teresa García Vázquez

Domicilio: Av. Diagonal 20 de Noviembre #294 Acceso 1, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06800 Ciudad de México

Teléfono(s): 5555882208 Ext. 1040

Correo electrónico: unidaddetransparencia@caprepa.cdmx.gob.mx

Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal

Sujeto obligado: Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México

Responsable de la UT: En Proceso de Contratación

Domicilio: Insurgente Pedro Moreno 219, Planta Baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

Teléfono(s): 51410807 al 14 Ext. 1230

Correo electrónico: oipecaprepol@gmail.com

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México.

Sujeto obligado: Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México

Responsable de la UT: Lic. Jorge Franco Ambrocio

Domicilio: Castilla 186, 1 Piso, Colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, CP. 03400 Ciudad de México

Teléfono(s): 5696 9869 Ext. 151 y 116.

Correo electrónico: Ut_captralir@cdmx.gob.mx

Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México

Responsable de la UT: Mariana Morales Guerra

Domicilio: Republica de Cuba 43 Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000, Ciudad de México

Teléfono(s): 5591314605 y 8132385672

Correo electrónico: mmoralesg@cdmx.gob.mx

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Responsable de la UT: Dra. Perla Gómez Gallardo

Domicilio: Av. Universidad 1449, Colonia Florida Pueblo Axotla, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 1030

Teléfono(s): 5229-5600 Ext. 2455

Correo electrónico: transparencia@cdhdf.org.mx

Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México

Responsable de la UT: Maestro. Cristhian Renato Tejeda Moreno

Domicilio: Venustiano Carranza, número 1, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México

Teléfono(s): 1719-3000 Ext. 2077

Correo electrónico: cteveda28.cfilma@gmail.com

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México

Responsable de la UT: Joss Frederick Ruiz Cruz

Domicilio: República de Cuba 43, planta baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1605/2021

06000 Ciudad de México
Teléfono(s): 55 2289 6035
Correo electrónico: transparenciaceavi@cdmx.gob.mx

Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Lic. Yessica Jazmín Moreno Ulloa
Domicilio: Plaza de la Constitución No. 1, 1 Piso, Centro Histórico, C. P. 06000, Delegación Cuauhtémoc.
Teléfono(s): 53458038
Correo electrónico: ut.creconstruccion.cdmx@cdmx.gob.mx

Congreso de la Ciudad de México

Responsable de la UT: Dr. Julio César Fonseca Ortega
Domicilio: Gante No. 15, 3er. piso, oficinas 327 y 328 Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06010. Ciudad de México.
Teléfono: 5130-1900 y 5130-1980 ext. 3319
Correo electrónico: unidad.transparencia@congresociudaddemexico.gob.mx, utcongresocdmx2021@gmail.com y utcongresocdmx2021@gmail.com

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Sujeto obligado: Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Lic. Liliana Padilla Jácome
Domicilio: Candelaria de los Patos s/n, Col. Diez de Mayo, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15290
Teléfono(s): 5522 5140 ext.100 y 112
Correo electrónico: qip@consejeria.cdmx.gob.mx y ut.consejeria@gmail.com

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Lydia González Hernández
Domicilio: Calle Juan Sanchez Azcona 1510 Colonia Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03104, Ciudad de México
Teléfono(s): (55) 5663-1419
Correo electrónico: transparencia_evalua@cdmx.gob.mx

Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Lic. Xóchitl Buendía Sánchez
Domicilio: Calle Avenida Niños Héroes Número 132 Piso 1, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720
Teléfono(s): 5591564997 ext 710601 y 710602
Correo electrónico: oipacceso@cjcdmx.gob.mx, oipacceso@cjcdmx.gob.mx

Consejo Económico y Social de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Consejo Económico y Social de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Lucía Gimena Aviles Soto
Domicilio: Calle Plaza de la Constitución Número 1, Edificio de Gobierno 1, Piso 3 (frente del elevador posterior) , Colonia Centro (Área 1), C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México
Teléfono(s): 53459310
Correo electrónico: gaviless@cdmx.gob.mx

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México

Sujeto obligado: Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED)

Responsable de la UT: Abril Ariadna Sasai Bonifaz Tamayo

Domicilio: Calle General Prim #10, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010

Teléfono(s): 55128614

Correo electrónico: oip.copred@gmail.com

Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.

Sujeto obligado: Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.

Responsable de la UT: Israel Mancilla Herrera

Domicilio: General Victoriano Zepeda N° 22, Col. Observatorio, c.p. 11860 Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Teléfono(s): 5516-8586 Ext. 272

Correo electrónico: informacionpublicacomisa@cdmx.gob.mx

Encuentro Social

Sujeto obligado: Encuentro Social

Responsable de la UT: Pedro Eduardo Contreras Álvarez

Domicilio: Don Juan 5, Piso 3, Colonia Américas Unidas, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03610

Teléfono(s): 6729-1172

Correo electrónico: transparencia@pesdf.com

Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México

Responsable de la UT: Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones

Domicilio: Tacuba 4, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06010, Ciudad de México.

Teléfono(s): 51305570 Ext. 5573 y 5313

Correo electrónico: oeap@cdmx.gob.mx y

ut.eapciudaddemexico@gmail.com

Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México

Responsable de la UT: Susana de la Jara Martínez

Domicilio: República de Brasil 74, segundo piso, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, C. P. 06010

Teléfono(s): 57098005 Ext. 221

Correo electrónico: oip_fch@cdmx.gob.mx

Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México

Responsable de la UT: Lic. María Guadalupe Bautista González

Domicilio: Doctor Lavista No. 144, piso 3, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Teléfono(s): 51342500 Ext. 1436

Correo electrónico: fidere.ut@gmail.com

Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Fideicomiso Educación Garantizada

Responsable de la UT: Paola Ivonne Ceja Ramírez

Domicilio: Avenida Bucareli N° 134, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06040. 10° Piso.

Teléfono(s): 11 02 17 30 Ext. 4119
Correo electrónico: utac@fideicomisoed.cdmx.gob.mx

Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público

Responsable de la UT: Héctor Serrano Cortés

Domicilio: Av. Álvaro Obregón 269, Piso 2, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06700, Ciudad de México.

Teléfono(s): 52099913 Ext. 1468

Correo electrónico: oiptst@df.gob.mx

Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano

Sujeto obligado: Fideicomiso de Museo de Arte Popular

Responsable de la UT: Jorge Daniel Becerra Ramos

Domicilio: Revillagigedo #11 entrada por Independencia, Mezanine Primer Piso Centro Histórico, Ciudad de México, C.P. 06050.

Teléfono(s): 5510-2201 Ext. 118

Correo electrónico: utfmap@cdmx.gob.mx y jorge.becerra@cdmx.gob.mx

Fideicomiso Museo del Estanquillo

Sujeto obligado: Fideicomiso Público Museo del Estanquillo

Responsable de la UT: Enrique Jiménez Cordero

Domicilio: Isabel la Católica 26, piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, cp. 06000

Teléfono(s): 55213052 Ext. 110

Correo electrónico: enrique@museodelestanquillo.com

Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público

Sujeto obligado: Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público

Responsable de la UT: Héctor Serrano Cortés

Domicilio: Av. Álvaro Obregón 269, Segundo Piso, Colonia Roma, alcaldía Cuauhtémoc C.P 06700.

Teléfono(s): 52099913 Ext. 1468

Correo electrónico: oiptst@df.gob.mx

Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano de la Ciudad de México

Responsable de la UT: Bárbara Ruelas Gómez

Domicilio: Avenida de la Paz 26, Chimalistac, Álvaro Obregón, 01070 Ciudad de México, CDMX

Teléfono(s): 1719 3000 ext. 2112

Correo electrónico: culturaoipt@gmail.com

Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México

Responsable de la UT: María del Rosario Romero Garrido

Domicilio: Plaza de la Constitución No. 1, 1er. Piso, Colonia Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Teléfono(s): 53458000 Ext. 8340

Correo electrónico: ut-firi@finanzas.cdmx.gob.mx

Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco

Sujeto obligado: Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco
Responsable de la UT: Antrop. Gustavo Alonso Cabrera Rodríguez
Domicilio: Av. San Fernando 160, Colonia Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000.
Teléfono(s): 15470911
Correo electrónico: qip_ficax@yahoo.com.mx

Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia
Responsable de la UT: Lic. Ricardo Guzmán Cruz
Domicilio: Gral. Gabriel Hernández No. 56, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720
Teléfono(s): 53455089 Ext. 5089
Correo electrónico: utfapjus2018@gmail.com

Fiscalía General de Justicia de la CDMX

Sujeto obligado: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Mtra. Miriam de los Ángeles Saucedo Martínez
Domicilio: General Gabriel Hernández No. 56, Planta Baja, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: 53-45-52-13 Y 53-45-52-02
Correo electrónico: transparencia.dut@gmail.com

Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Fondo Ambiental Público
Responsable de la UT: Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña
Domicilio: Calle Tlaxcoaque No. 8, Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc
Teléfono(s): 57 72 40 22 Ext. 128
Correo electrónico: smaoip@gmail.com

Fondo de Desarrollo Económico de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal
Responsable de la UT: Mtra. Silvia Ramírez Trejo
Domicilio: Avenida Cuauhtémoc 899, segundo piso, Colonia Narvarte, código postal 03020, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México
Teléfono(s): 56822096 Ext. 463
Correo electrónico: fondecotransparencia@gmail.com

Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Leonidas Perez Herrera
Domicilio: Avenida Darwin 74, Piso 1 Colonia Anzures C.P. 11590 Alcaldía Miguel Hidalgo Ciudad de México
Teléfono(s): 5211-2136 Ext. 1053
Correo electrónico: leonidas.perez@fmpt.cdmx.gob.mx

Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Erika Navarro Chiapa
Domicilio: Calle Tepozteco No. 36, Piso 4, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.



Teléfono(s): 91800780 Ext. 146 y 91800788 Ext. 146
Correo electrónico: ut_fondeso@cdmx.gob.mx

Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito

Sujeto obligado: Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito
Responsable de la UT: Lic. Jose Galileo De Lopez Juarez
Domicilio: Gral. Gabriel Hernández No. 56, Planta Baja, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720
Teléfono(s): 5345-5089 Ext. 5089
Correo electrónico: faavid@gmail.com

Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón

Sujeto obligado: Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón
Responsable de la UT: Rodrigo Díaz González
Domicilio: La Morena 865 Col. Narvarte Poniente C.P. 03020, Ciudad de México, México
Teléfono(s): (55) 5636 2120

Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón

Sujeto obligado: Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón
Responsable de la UT: Rodrigo Díaz González
Domicilio: La Morena 865 Col. Narvarte Poniente C.P. 03020, Ciudad de México, México
Teléfono(s): (55) 5636 2120

Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal

Sujeto obligado: Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Gustavo Gabriel Velasco González
Domicilio: Calle Versalles No. 46, esq. General Prim, 1er. Piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600
Teléfono: 5705 4181
Correo electrónico: utbomberos@cdmx.gob.mx

Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos

Sujeto obligado: Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México
Responsable de la UT: María Fernanda Isunza Méndez
Domicilio: General Prim 4, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010
Teléfono(s): 55140610 Ext. 103
Correo electrónico: ut.iesidh@gmail.com

Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Lic. José Eduardo Lee Luna
Domicilio: Dr. Lucio No. 220, Piso 2, Col. Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
Teléfono(s): 57400237 Ext. 1006
Correo electrónico: icacdmxut@gmail.com

Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Mtra. Silvia Estela Jurado Cuéllar
Domicilio: Av. División del Norte 906, Piso 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020
Teléfono(s): 5636 2500 Ext. 480

Correo electrónico: oiip@iems.edu.mx

Instituto de Formación Profesional

Sujeto obligado: Instituto de Formación Profesional
Responsable de la UT: Lic. Tomás Romero Hernández
Domicilio: Cuarta y Quinta Cerrada de Av. Jardín S/N, Colonia Ampliación Cosmopolita, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02920, Ciudad de México.
Teléfono(s): 53455922 Ext. 11723
Correo electrónico: tomas_romero@fgjcdmx.gob.mx

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

Sujeto obligado: Instituto de la Juventud de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Rene Israel Salas Morales
Domicilio: Calzada México-Tacuba No. 235 1º piso, Colonia Un Hogar para Nosotros Del. Miguel Hidalgo
Teléfono(s): 5553427438

Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Gabriela Zárate Albarrán
Domicilio: Prolongación Sastrería número 20, Colonia 10 de Mayo, Delegación Venustiano Carranza. CP 15290
Teléfono(s): 15194290 Ext. 107-108
Correo electrónico: ut-indiscapacidad@cdmx.gob.mx

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Andrés Israel Rodríguez Ramírez
Domicilio: Calle La Morena 865, Col. Narvarte Poniente, Del. Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.
Plaza de la Transparencia ubicada a una cuadra de la estación Etiopía-Plaza de la Transparencia de la Línea 3 del STC-METRO y de las líneas 2 y 3 del METROBUS.
Teléfono(s): 56 36 21 20, extensiones: 142, 124, 245 y 246
Correo electrónico: unidaddetransparencia@infodf.org.mx

Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Sujeto obligado: Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Lcdo. Alfredo Parra Damián
Domicilio: Calle Carolina 132, Colonia Nochebuena, C.P. 03720, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Teléfono(s): 554737-7700 Ext. 1460 y 1653
Correo electrónico: oiip.inveadfr@cdmx.gob.mx

Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Sujeto obligado: Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Ricardo García Xolalpa
Domicilio: Canela No. 660, PB módulo 14, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco.
Teléfono(s): 51410300 Ext. 5204
Correo electrónico: transparencia@invi.cdmx.gob.mx



Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

Sujeto obligado: Instituto del Deporte de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Zaira Jacqueline Guerrero Vargas
Domicilio: Avenida División del Norte 2333 Colonia General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03340, Ciudad de México
Teléfono(s): 56048802
Correo electrónico: transparenciaindeportecdmx@gmail.com

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Instituto Electoral Ciudad de México.
Responsable de la UT: Lic. Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo
Domicilio: Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.
Teléfono(s): (55) 5483 3800, extensión: 4725
Correo electrónico: unidad.transparencia@iecm.mx

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

Sujeto obligado: Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Alfredo González Jiménez
Domicilio: Av. Universidad 800, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03310, Ciudad de México
Teléfono(s): 91833700 Ext. 6101
Correo electrónico: ilifedf.oip@gmail.com

Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México

Sujeto obligado: Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México
Responsable de la UT: Fabiola Mata Alvarado
Domicilio: Río Mixcoac No. 234, 1er. piso, Colonia Acacias, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03240.
Teléfono(s): 4631-3035 Ext. 1103 y 1104
Correo electrónico: oip_publica.iapacdmx@gmail.com

Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal

Sujeto obligado: Instituto para la Seguridad de las Construcciones
Responsable de la UT: Lic. Lucina Durán Calero
Domicilio: José María Izazaga Número 89, Mezzanine, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090
Teléfono(s): 5134 3130 Ext. 2012
Correo electrónico: oip_iscdf@cdmx.gob.mx

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Sujeto obligado: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Mtro. Silverio Chávez López
Domicilio: Plaza de la Constitución, No. 2, segundo piso, oficina 213 y 236, Col. Centro, Cuauhtémoc
Teléfono(s): 5345-8000 Ext. 1529 y 1360
Correo electrónico: oip@jefatura.cdmx.gob.mx

Junta de Asistencia Privada de la Ciudad de México.

Sujeto obligado: Junta de Asistencia Privada de la Ciudad de México.
Responsable de la UT: Lic. Carlos Leonardo Madrid Varela



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1605/2021

Domicilio: Calderón de la Barca 92, Planta Baja, colonia Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560
Teléfono(s): 5279 7270 Ext. 7250 y 7335
Correo electrónico: unidad.transparencia@jap.org.mx, mgali@jap.org.mx y aapango@jap.org.mx

Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Lic. María Norma Santana Suzán
Domicilio: Doctor Río de la Loza Número 68 Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México
Teléfono(s): 55 51 34 17 81 y 55 51 34 16 68
Correo electrónico: ut@jlca.cdmx.gob.mx

Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México.

Sujeto obligado: Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Yara Alejandra Martínez Bolaños
Domicilio: General Prim, número 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, entre Tres Guerras y Bucareli, C.P. 06010; Ciudad de México.
Teléfono(s): 55214617 Ext. 1012
Correo electrónico: transparenciampi@gmail.com

Metrobús

Sujeto obligado: Metrobús
Responsable de la UT: Lic. María Patricia Becerra Salazar
Domicilio: Av. Cuauhtémoc #16, 2º Piso, Col. Doctores México, Ciudad de México., C.P. 06720.
Teléfono(s): 5761.6858, 5761.6860 Ext 131
Correo electrónico: oip@metrobus.cdmx.gob.mx y oip@metrobus.df.gob.mx

MORENA

Sujeto obligado: MORENA
Responsable de la UT: Lic. Martí Batres Guadarrama
Domicilio: Miguel Laurent 630, Colonia del Valle Sur, Colonia Benito Juárez C.P. 03100
Teléfono(s): 5575870026
Correo electrónico: transparencia.morenadf@gmail.com

Movimiento Ciudadano

Sujeto obligado: Movimiento Ciudadano
Responsable de la UT: Lic. Katya Murguía Cárdenas
Domicilio: Calle Calle General Antonio León Número 2 Piso 1, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850
Teléfono(s): 88808300 ext. 8189
Correo electrónico: katyamurguiacardenas@gmail.com

Nueva Alianza

Sujeto obligado: Nueva Alianza
Responsable de la UT: Lic. Verónica Colín Aldana
Domicilio: calle Lázaro Cárdenas Número 594 Piso 1, Colonia Álamos Delegación Benito Juárez Código Postal 03400
Teléfono(s): 5575 12 66 ext. 104
Correo electrónico: doratalamante.nadf@gmail.com



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1605/2021

Órgano Regulador de Transporte

Sujeto obligado: Órgano Regulador de Transporte
Responsable de la UT: Lic. Nancy Belén Alarcón Martínez
Domicilio: Avenida del Taller número 17, esquina Navojoa, Col. Alvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15990.
Teléfono(s): 57646754 Ext. 104
Correo electrónico: transparencia.ort@cdmx.gob.mx

Partido Acción Nacional

Sujeto obligado: Partido Acción Nacional
Responsable de la UT: Mtro. Rafael Calderón Jiménez
Domicilio: calle Durango Número 22, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700
Teléfono(s): 52420600 ext. 2150
Correo electrónico: transparencia@df.pan.org.mx

Partido de la Revolución Democrática

Sujeto obligado: Partido Revolución Democrática
Responsable de la UT: Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez
Domicilio: calle Jalapa Número 88, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700
Teléfono(s): 55118415 ext. 149
Correo electrónico: oiip_prddf@hotmail.com

Partido del Trabajo

Sujeto obligado: Partido del Trabajo
Responsable de la UT: L.C. Lina Edith Licea Huicochea
Domicilio: calle Av. Monterrey Número 242, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700
Teléfono(s): 55648523
Correo electrónico: pt_df@hotmail.com

Partido Humanista

Sujeto obligado: Partido Humanista
Responsable de la UT: Armando Miguel Cruz Borja
Domicilio: Calzada la Viga Número 398 Piso 2, Colonia Jamaica, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15800
Teléfono(s):
Correo electrónico: cc.vigilancia.partidohumanista@gmail.com

Partido Revolucionario Institucional

Sujeto obligado: Partido Revolucionario Institucional
Responsable de la UT: Ing. Enrique Nieto Franzoni
Domicilio: Calle Puente de Alvarado Número 75 Piso 1, Colonia Buenavista Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06350
Teléfono(s): 51282770 ext. 750 y 763
Correo electrónico: inf_publica_pridf@hotmail.com

Partido Verde Ecologista de México

Sujeto obligado: Partido Verde Ecologista de México
Responsable de la UT: Elena Guadalupe Nolasco Gutiérrez
Domicilio: Calle Calle Lafayette, Número 88, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1605/2021

Teléfono(s): 52545418 ext 102 y 101
Correo electrónico: qip.pvem.df@gmail.com

Planta Productora de Mezclas Asfálticas

Sujeto obligado: Planta Productora de Mezclas Asfálticas
Responsable de la UT: Alejandro Salgado Vázquez
Domicilio: Av. Del Imán 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
Teléfono(s): 5338-1490 Ext. 1980 y 3210
Correo electrónico: unidaddetransparencia@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx

Policía Auxiliar

Sujeto obligado: Policía Auxiliar
Responsable de la UT: Lic. Teresa Angélica Vudoyra Díaz
Domicilio: Insurgentes Norte 202, Colonia Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06400.
Teléfono(s): 55 47 57 20 Ext. 1016 y 55 47 57 20 Ext. 2025
Correo electrónico: pa.ut@paux.cdmx.gob.mx

Policía Bancaria e Industrial

Sujeto obligado: Policía Bancaria e Industrial
Responsable de la UT: Mtro. José Fernando García García
Domicilio: Norte 15 No. 5267, Col. Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07750, Ciudad de México
Teléfono(s): 55877966 Ext. 3013 / 3015
Correo electrónico: utransparencia@polbancaria.com

PROCDMX, S.A. DE C.V.

Sujeto obligado: PROCDMX, S.A. de C.V.
Responsable de la UT: Lucía Karina Muñoz Aragón
Domicilio: Av. Fray Servando Teresa de Mier 77, Colonia Obrera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad De México
Teléfono(s): 5555362544 Ext. 109
Correo electrónico: lmunoz@finanzas.cdmx.gob.mx

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Sujeto obligado: Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
Responsable de la UT: Licenciada Brenda Daniela Araujo Castillo
Domicilio: Planta Baja del inmueble marcado con el número 202 de la Calle de Medellín, Colonia Roma Sur, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México.
Teléfono: 52650780 Ext. 15400
Correo electrónico: transparencia_paot@yahoo.com

Procuraduría Social de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Procuraduría Social de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Miriam Florentino Ruiz
Domicilio: Puebla #182 Col. Roma Norte Alcaldía Cuauhtemoc, C.P. 06700 Ciudad de Mexico
Teléfono(s): 5551285200 Ext. 106, 103
Correo electrónico: mflorentinor@cdmx.gob.mx

Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal

Sujeto obligado: Régimen de Protección Social en Salud de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Lic. Ana María Hernández García



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1605/2021

Domicilio: Av. Té 840, Col. Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, CDMX.
Teléfono(s): 2155 0501 Ext. 2005
Correo electrónico: amhernandezg@repsscdmx.gob.mx

Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP)

Sujeto obligado: Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP)
Responsable de la UT: Mtro. José Ricardo Trujillo Herrera
Domicilio: Versalles No. 46, P.B. Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Teléfono(s): 1328-6300 Ext. 6440 y 6407
Correo electrónico: transparencia@rtp.cdmx.gob.mx

Secretaría de Administración y Finanzas

Sujeto obligado: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Mtra. Jennifer Krystel Castillo Madrid
Domicilio: Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080.
Teléfono(s): 5345-8000 Exts. 1384, 1599
Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx

Secretaría de Cultura

Sujeto obligado: Secretaría de Cultura
Responsable de la UT: Nohemí García Mendoza
Domicilio: Calle Av. de la Paz Número 26, Piso Planta Baja, Colonia Chimalistac Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01070
Teléfono(s): 1719 3000 ext. 1519
Correo electrónico: culturaaip@gmail.com

Secretaría de Desarrollo Económico

Sujeto obligado: Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Lic. Jesús Salinas Rodríguez
Domicilio: Av. Cuauhtémoc No. 899 2 piso, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Horario de Atención de 9:00 a 15:00. Toda la correspondencia de la Unidad de Transparencia, se recibirá en Av. Cuauhtémoc No. 898, 3 piso, Colonia Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Horario de Atención de 9:00 a 15:00
Teléfono(s): (52) 55 56 82 20 96 Ext. 425
Correo electrónico: ut@sedeco.cdmx.gob.mx

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Sujeto obligado: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Julio César Medellín Cázares
Domicilio: Avenida Insurgentes Sur Número 235, Colonia Roma Norte, Planta Baja, Alcaldía Cuauhtémoc.
Teléfono(s): 51302100 Ext. 2217, 2201 y 2203
Correo electrónico: seduvitransparencia@gmail.com

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

Sujeto obligado: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Responsable de la UT: Xasabana Barbosa Aguilar
Domicilio: Avenida Chapultepec 49 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México
Teléfono(s): 51340770 Ext. 1017
Correo electrónico: oip-se@educacion.cdmx.gob.mx

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

Sujeto obligado: Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
Responsable de la UT: Lic. Jorge Antonio Ortiz Torres
Domicilio: Abraham González 67 Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
Teléfono(s): 5683 2222 Ext. 1050 y 5615 8049
Correo electrónico: transparencia@sgirpc.cdmx.gob.mx

Secretaría de Gobierno

Sujeto obligado: Secretaría de Gobierno
Responsable de la UT: José Jenaro de la Garza Montero
Domicilio: Calzada San Antonio Abad No. 130, PB, Col. Transito, C.P. 06820 Delegación Cuauhtémoc, CDMX
Teléfono(s): 57414234 Ext. 2021
Correo electrónico: qip_secgob@cdmx.gob.mx

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

Sujeto obligado: Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Nallely Bautista Solís
Domicilio: Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
Teléfono(s): 55- 5345-8252 y 55-5345-8000 Ext. 2311
Correo electrónico: ut.sibiso@gmail.com

Secretaría de la Contraloría General

Sujeto obligado: Secretaría de la Contraloría General
Responsable de la UT: María Isabel Ramírez Paniagua
Domicilio: Avenida Arcos de Belén, número 2, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.
Teléfono: 5627 9100 ext. 55802
Correo electrónico: ut.contraloriacdmx@gmail.com

Secretaría de las Mujeres

Sujeto obligado: Secretaría de las Mujeres
Responsable de la UT: Licda. Griselda Jazmín González Peña
Domicilio: Av. Morelos No. 20, Piso 1, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
Teléfono(s): 55 5512-2836 Ext. 202 y 203
Correo electrónico: utsemujeres@semujeres.cdmx.gob.mx

Secretaría de Movilidad

Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Lic. Elia Guadalupe Villegas Lomeli
Domicilio: Av. Alvaro Obregón No. 269, Col. Roma Norte, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Teléfono(s): 52099913 ext. 1277
Correo electrónico: qipsmv@cdmx.gob.mx

Secretaría de Obras y Servicios

Sujeto obligado: Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Isabel Adela García Cruz
Domicilio: Avenida Universidad No. 800, piso 4, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono(s): 91833700 Ext. 3122



Correo electrónico: sobseut.transparencia@gmail.com

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Sujeto obligado: Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Responsable de la UT: Miguel Ángel Guzmán Sánchez

Domicilio: Fray Servando Teresa de Mier 198, PB, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000.

Teléfono: 551102-6576 y 551102-6502

Correo electrónico: transparencia.sepi@cdmx.gob.mx

Secretaría de Salud

Sujeto obligado: Secretaría de Salud de la Ciudad de México

Responsable de la UT: Lic. María Claudia Lugo Herrera

Domicilio: Av. Insurgentes Norte No. 423, Planta Baja, Col. Nonoalco – Tlatelolco Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06900, Ciudad de México.

Teléfono: 5132-1250 ext. 1344

Correo electrónico: unidaddetransparencia@salud.cdmx.gob.mx y oip.salud.info@gmail.com

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Sujeto obligado: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Responsable de la UT: Mtra. Nayeli Hernández Gómez

Domicilio: Calle Ermita S/N Planta Baja, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020.

Teléfono(s): 5242 5100 Ext. 7801

Correo electrónico: ofinfpuboo@ssc.cdmx.gob.mx y nhernandez@ssc.cdmx.gob.mx

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

Sujeto obligado: Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México

Responsable de la UT: Mtro. José Rodrigo Garduño Vera

Domicilio: Calzada San Antonio Abad 32, Colonia Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México

Teléfono(s): 5709-1708 Extensiones 107 y 109

Correo electrónico: oip.styfe@gmail.com

Secretaría de Turismo

Sujeto obligado: Secretaría de Turismo de la Ciudad de México

Responsable de la UT: Litzin García Castelán

Domicilio: v. Nuevo León No. 56 - 7º piso Col. Hipódromo Condesa, Del. Cuauhtémoc D.F. 06100

Teléfono(s): 52 86 70 97, extensiones 2709

Correo electrónico: ut@turismo.cdmx.gob.mx y ut.sectur@gmail.com

Secretaría del Medio Ambiente

Sujeto obligado: Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México

Responsable de la UT: Lic. Julio César García Vergara

Domicilio: Calle Tlaxcoaque No. 8, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06080

Teléfono(s): 57 72 40 22 Ext. 128

Correo electrónico: smaoip@gmail.com

Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Responsable de la UT: María Fernanda Isunza Méndez

Domicilio: General Prim N° 4, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000

Teléfono(s): 55140610 Ext. 103

Correo electrónico: transparencia.pdh@cdmx.gob.mx

Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Responsable de la UT: Fernando Barrera Cerriteño

Domicilio: Av. Municipio Libre No. Exterior 402, No. Interior Planta Baja Colonia San Andrés Tetepilco C.P. 09440 Alcaldía Iztapalapa

Teléfono: 25.95.00.00 Ext. 206

Correo electrónico: qip_ste@ste.cdmx.gob.mx

Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Servicios de Salud Pública

Responsable de la UT: Lic. José Eduardo Reyes Delgadillo

Domicilio: Av. Insurgentes Norte, número 423, planta baja, Colonia Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.

Teléfono(s): 555038-1700 ext. 5874, 5875 y 5034.

Correo electrónico: unidaddetransparencia@sersalud.cdmx.gob.mx y unidaddetransparenciassp@gmail.com

Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.

Sujeto obligado: Servicios Metropolitanos SA de CV

Responsable de la UT: Lic. Francisco García Méndez

Domicilio: Av. Fray Servando Teresa de Mier 77, 1er Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México

Teléfono(s): 56616244 Ext. 102

Correo electrónico: fgarciame@cdmx.gob.mx

Sindicato único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Sindicato único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México

Responsable de la UT: Patricia López Moran

Domicilio: Calle Antonio Caso Número 48 Piso 8, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc Código Postal 06030

Teléfono(s): 49947520

Correo electrónico: SUTGCDMX-UNIDAD@outlook.com

Sindicato de Empleados del Servicio de Anales de Jurisprudencia

Sujeto obligado: Sindicato de Empleados del Servicio de Anales de Jurisprudencia

Responsable de la UT: Mtra. Ella Mae Georgina Pliego Carbajal

Domicilio: Calle Dr Claudio Bernard Número 60 Piso 1, Colonia Doctores Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720

Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

Sujeto obligado: Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

Responsable de la UT:

Domicilio: Concepción Beistegui 1810 D. Colonia Narvarte Oriente, Alcaldía Benito Juárez, CDMX C.P. 03020
Teléfono(s): 55 8464 1577

Sindicato de Trabajadores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Sindicato de Trabajadores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

Responsable de la UT: Gabriel Gutiérrez Bajata

Domicilio: Calle Avenida México Número 1515 Piso 1, Colonia Barrio San Marcos, Delegación Xochimilco, Código Postal 16050

Teléfono(s): 56 24 53 96

Correo electrónico: transparenciasitascm@gmail.com

Sindicato de Trabajadores de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal

Sujeto obligado: Sindicato de Trabajadores de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal

Responsable de la UT: Federico Elizarraraz Guerra

Domicilio: Calle Avenida del Taller Número 367 Piso Planta Baja, Colonia Álvaro Obregón, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15990

Teléfono(s): 30963160

Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial del Distrito Federal

Sujeto obligado: Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial del Distrito Federal

Responsable de la UT: Luis Antonio Salinas Aguirre

Domicilio: Doctor Andrade Número 95 Primer Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720

Teléfono(s): 71-60-05-43

Correo electrónico: narutosalinas1987@gmail.com

Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

Responsable de la UT: Angelica Salazar Flores

Domicilio: Calle Nebraska Número 72, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 06720

Teléfono(s): 50 02 01 00 ext. 1482

Correo electrónico: transparenciasttcacdmx@yahoo.com

Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo

Sujeto obligado: Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo

Responsable de la UT: Ing. Fernando Espino Arévalo

Domicilio: Calle Pedro Antonio de los Santos 73, Piso 5, Oficina Secretaria General, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Responsable de la UT: Mtra. Berenice Cruz Martínez

Domicilio: Calle Nezahualcōyotl 127, Piso 8, Colonia Centro (Área 8), C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Teléfono(s): (55) 51304444 Ext. 0110 y (55) 57280000 Ext. 0068

Correo electrónico: ut@sacmex.cdmx.gob.mx

Sistema de Transporte Colectivo

Sujeto obligado: Sistema de Transporte Colectivo (Metro)
Responsable de la UT: Mtro. Óscar José Cadena Delgado
Domicilio: Av. Arcos de Belén No. 13, piso 3, esquina con la calle de Aranda, Col. Centro, Código Postal 06070
Teléfono(s): 5709.1133 Ext. 2844 y 2845
Correo electrónico: utransparencia@metro.cdmx.gob.mx

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México
Responsable de la UT: D.A.H. Neyeli Isabel González Solís
Domicilio: San Francisco 1374, 1er. Piso, Colonia Tlacoquemécatl, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200
Teléfono(s): 5559 1919 Ext. 1120 y 1122
Correo electrónico: unidadtransparencia@dif.cdmx.gob.mx

Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Lic. María Angélica Bath Sheba Rodríguez García
Domicilio: Moras 533, Col. Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P.03100, Ciudad de México
Teléfono(s): 9179-0400 Ext.215
Correo electrónico: ut.capital21@gmail.com

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Lic. Wendy Yadira Vega Madrid
Domicilio: Av. Insurgentes Sur No. 825, 2do. Piso, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México
Teléfono: 50 02 01 00 Ext. 1102 y 1135
Correo electrónico: transparencia@tjacdmx.gob.mx

Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Tribunal Electoral de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Lic. Ricardo Vázquez Rosas
Domicilio: Magdalena No. 21, 3er. Piso, Col. del Valle Delegación Benito Juárez, C.P. 03100
Teléfono(s): 55 53 40 46 00, ext. 1001
Correo electrónico: transparencia@tedf.org.mx

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Lic. José Alfredo Rodríguez Báez
Domicilio: Calle Niños Héroes Número 132 Piso P.B., Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720
Teléfono(s): 51341330 Ext. 16410 y 16411
Correo electrónico: oip@tsjcdmx.gob.mx

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Lic. María del Rubí Sánchez Sánchez
Domicilio: Dr. García Diego Número 170, Piso Planta Baja, Colonia Doctores Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720





EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1605/2021

Teléfono(s): 11070280 Ext. 16410 y 16411
Correo electrónico: oipuacm@uacm.edu.mx y oiip.uacm@gmail.com

Universidad de la Policía de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Universidad de la Policía de la Ciudad de México
Responsable de la UT: Mtro. José Joel Pichardo Nepomuceno
Domicilio: Calzada al Desierto de los Leones 5717, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01780
Teléfono(s): 54902920 Ext. 2954
Correo electrónico: ITFPinfopubo1@ssp.cdmx.gob.mx

- Por lo que hace el requerimiento 2, indicó que el C5 ha capacitado a 210 personas servidoras públicas respecto a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, cursos que fueron impartidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

3. El cuatro de octubre, la parte recurrente interpuso recurso de revisión, por medio del cual se inconformó de la respuesta al estar incompleta.

4. El siete de octubre, el Comisionado Ponente, con fundamento en los artículos 51, fracciones I y II, 52, 53 fracción II, 233, 234, 237 y 243 de la Ley de Transparencia, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto; asimismo, proveyó sobre la admisión de las constancias de la gestión realizada.

Del mismo modo, con fundamento en los artículos 230, 243, fracciones II y III, y 250 de la Ley de Transparencia, puso a disposición de las partes el expediente del recurso de revisión citado al rubro, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y exhibieran las

pruebas que considerasen necesarias o expresaran sus alegatos, así como de manifestar su voluntad para efectos de llevar a cabo una audiencia de conciliación en el presente recurso de revisión.

5. El veintiuno de octubre, se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia el oficio C5/CG/UT/1184/2021, suscrito por el Responsable de la Unidad de Transparencia, a través del cual el Sujeto Obligado rindió sus alegatos, en los siguientes términos:

- Se atendió la solicitud mediante respuesta fundamentada a la parte recurrente de conformidad con las atribuciones y competencia del C5.
- La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos confirma su respuesta emitida mediante oficio C5/CG/DEAJ/SCC/382/2021, ya que la misma no vulnera los derechos de parte recurrente.
- La Coordinación de Administración de Capital Humano reiteró su respuesta.
- La Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia confirma su respuesta emitida en el oficio C5/CG/DEAJ/JUDUT/028/2021.
- Adicionalmente, indicó que con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la información se remitió la solicitud a través del correo electrónico a todos los sujetos obligados a efecto de que se pronunciaran del requerimiento 1, toda vez que, el C5 no cuenta con la de celebrar convenios con centros educativos o instituciones en los cuales existan

compromisos docentes, de formación académica, de prestación de servicios educativos o de investigación, y a su vez no detenta dentro de sus archivos convenios en materia educativa con fines docentes, y siendo que la plataforma no permite remitir la solicitud a todos los sujetos obligados se realizó la remisión correspondiente a través de correo.

- Con el objeto de garantizar el derecho de acceso a la información, el Sujeto Obligado indica que publicó en los estrados de la Unidad de Transparencia una respuesta complementaria a través del oficio C5/CG/UT/1183/2021, relativo a que toda vez que el C5 no cuenta con la competencia para celebrar convenios con centros educativos o instituciones en los cuales existan compromisos docentes, de formación docentes, informa de los convenios celebrados con instituciones educativas y/o entes de Gobierno, para fines de seguridad o en su caso prestación de servicio social, información que quizá sea de interés.

Lo anterior, en razón de que la parte recurrente en su solicitud manifestó como medio para recibir notificaciones y la información el sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia y a su vez en el medio de impugnación señaló como forma en la que desea recibir notificaciones el Sistema de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, de igual manera en ambos no señala domicilio, por lo que, lo conducente se realizó a través de los estrados de la Unidad de Transparencia.

Derivado de la información complementaria que le fue remitida a la parte recurrente, el Sujeto Obligado solicitó se sobresea en el recurso de revisión.

A su escrito de alegatos, el Sujeto Obligado adjuntó la puesta a disposición por estrados de la respuesta complementaria contenida en el oficio C5/CG/UT/1183/2021, a través del cual se hizo del conocimiento lo siguiente:

- La Subdirección de lo Contencioso Consultivo adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico reiteró que el C5 no cuenta con convenios con centros educativos o instituciones en los cuales existan compromisos, docentes, de formación académica, de prestación de servicios educativos o de investigación, motivo por el cual se informó que no se cuenta con convenios en materia educativa.

No obstante, conforme al Criterio 3/19 emitido por el INAI:

“Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.”

A efecto de dar respuesta complementaria, informa que realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos en los cuales se localizaron los siguientes convenios suscritos por el C5 con instituciones educativas y/o entes de Gobierno:

- Universidad Nacional Autónoma de México, del doce de julio de dos mil dieciséis con vigencia indefinida.
- Instituto Politécnico Nacional, del dos de mayo de dos mil diecisiete con vigencia al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.
- Universidad Autónoma Metropolitana, del treinta de noviembre de dos mil diecisiete con vigencia al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.
- Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, del treinta de agosto de dos mil dieciocho con vigencia indefinida.
- Instituto Tecnológico de Milpa Alta II, del veintidós de agosto de dos mil diecinueve con vigencia al veintidós de agosto de dos mil veinte.
- Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, del cinco de enero de dos mil quince con una vigencia de cuatro años.

En los convenios referidos el objeto de no tiene fines docentes, de formación académica, de prestación de servicios educativos o de investigación, es decir, no se suscribieron en materia educativa.

La Coordinación de Administración de Capital Humano-adscriba a la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto al requerimiento 1 informó que existió un convenio de colaboración denominado “Convenio de Colaboración para la prestación del Servicio Social y realización de Prácticas Profesionales”, con vigencia del veintidós de agosto de dos mil diecinueve al veintidós de agosto de dos mil veinte, celebrado con el Instituto Tecnológico de Milpa Alta II, mismo que contó con renovación.

Por lo que se refiere al requerimiento 2, reiteró lo emitido en el oficio C5/DGAF/CACH/1241/2021.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, orientó a la parte recurrente para presentar su solicitud ante las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México, por lo que, la respuesta fue remitida a través de correo electrónico de los sujetos obligados en comento, se envían los datos de contacto.

[Se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen los datos de contacto de las unidades de transparencia referidas por el Sujeto Obligado, los cuales están plasmados en el Antecedente 2 de la presente resolución]

A la respuesta complementaria, el Sujeto Obligado adjuntó impresión del correo electrónico del veintidós de septiembre, remitido de la dirección del Sujeto Obligado a las diversas de los sujetos obligados haciéndoles llegar la solicitud de acceso a la información.

7. Mediante acuerdo del veintisiete de octubre, el Comisionado Ponente, con fundamento en el artículo 243, fracción III de la Ley de Transparencia, tuvo por presentado al Sujeto Obligado formulando alegatos y haciendo del conocimiento un alcance a la respuesta primigenia.

Asimismo, hizo constar el plazo otorgado a la parte recurrente a efecto de que manifestara lo que a su derecho conviniera y exhibiera las pruebas que considerara necesarias o expresara sus alegatos, sin que hubiese manifestación alguna tendiente a desahogar dicho término, por lo que se tuvo por precluido su derecho.

Por otra parte, y toda vez que las partes, no manifestaron su voluntad para conciliar en el presente recurso de revisión, se determina que no es procedente llevar a cabo la audiencia de conciliación al no existir la voluntad de ambas partes, ello de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 250 de la Ley de Transparencia.

Finalmente, con fundamento en el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, ordenó el cierre del periodo de instrucción y elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

En razón de que fue debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales que se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, y

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones

XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 249 fracción III, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Requisitos Procedencia. El medio de impugnación interpuesto resultó admisible porque cumplió con los requisitos previstos en los artículos 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. De la Plataforma Nacional de Transparencia se desprende que la parte recurrente hizo constar: nombre; Sujeto Obligado ante el cual interpone el recurso; medio para oír y recibir notificaciones; de las documentales que integran el expediente en que se actúa se desprende que impugnó la respuesta a su solicitud de información; de las constancias se desprende que la respuesta fue notificada el veintidós de septiembre; mencionó los hechos en que se fundó la impugnación y los agravios que le causó el acto o resolución impugnada; en el sistema se encuentra tanto la respuesta impugnada como las documentales relativas a su gestión.

Documentales a las que se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia.

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión es oportuna, dado que la respuesta impugnada fue notificada el veintidós de septiembre, por lo que, el

plazo para interponer el medio de impugnación transcurrió del veintisiete de septiembre al quince de octubre.

En tal virtud, el recurso de revisión fue presentado en tiempo, ya que, se interpuso el cuatro de octubre, esto es, al sexto día hábil del cómputo del plazo.

TERCERO. Causales de Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia y sobreseimiento del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA**³.

Durante la sustanciación del medio de impugnación interpuesto, el Sujeto Obligado emitió una respuesta complementaria, motivo por el cual, podría actualizarse la causal de sobreseimiento prevista en el artículo 249, fracción II, de la Ley de Transparencia:

“Artículo 249. El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:

...

II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o

...”

El artículo 249, fracción II, de la Ley de Transparencia, dispone que procederá el sobreseimiento en el recurso de revisión cuando éste se quede sin materia, es

³ Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

decir, cuando se haya extinguido el acto impugnado con motivo de un segundo acto del Sujeto Obligado que deje sin efectos el primero, y que restituya a la parte recurrente su derecho de acceso a la información pública transgredido, cesando así sus efectos, quedando subsanada y superada la inconformidad de la parte inconforme.

Para ello, es necesario que la respuesta complementaria, con base en el criterio 07/21 aprobado por el Pleno de este Instituto, cumpla con los siguientes requisitos:

1. Que la ampliación de la respuesta sea notificada a la persona solicitante en la modalidad de entrega elegida.
2. Que el Sujeto Obligado remita la constancia de notificación a este Órgano Garante para que obre en el expediente del recurso.
3. La información proporcionada en el alcance a la respuesta primigenia colme todos los extremos de la solicitud.

Para determinar si, en efecto, el recurso de revisión quedó sin materia, este Instituto corroboró que la respuesta complementaria fuese debidamente notificada. Al respecto, de la revisión a las constancias electrónicas relativas al recurso de revisión la parte recurrente señaló como medio para recibir notificaciones “*Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.*”, sin indicar otro medio como correo electrónico ni un domicilio real para recibir notificaciones, actualizándose así lo previsto en el artículo 237, fracción III, de la Ley de Transparencia, el cual dispone que en el presente caso las notificaciones se harán por estrados.

Ahora bien, la notificación por estrados se corresponde con una foto exhibida por el Sujeto Obligado, más no con una cédula o constancia formalizada para tal efecto.

Por otra parte, en relación con el contenido de la respuesta el Sujeto Obligado, si bien, reiteró la respuesta primigenia, hizo del conocimiento de la parte recurrente información adicional correspondiente al requerimiento 1, indicando los convenios suscritos con instituciones educativas y/o entes de Gobierno y precisó que el objeto de dichos convenios no tiene fines docentes, de formación académica, de prestación de servicios educativos o de investigación, es decir, no se suscribieron en materia educativa. Los convenios son los siguientes:

- Universidad Nacional Autónoma de México, del doce de julio de dos mil dieciséis con vigencia indefinida.
- Instituto Politécnico Nacional, del dos de mayo de dos mil diecisiete con vigencia al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.
- Universidad Autónoma Metropolitana, del treinta de noviembre de dos mil diecisiete con vigencia al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.
- Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, del treinta de agosto de dos mil dieciocho con vigencia indefinida.
- Instituto Tecnológico de Milpa Alta II, del veintidós de agosto de dos mil diecinueve con vigencia al veintidós de agosto de dos mil veinte.
- Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, del cinco de enero de dos mil quince con una vigencia de cuatro años.

Sobre lo proporcionado, este Instituto determina que el actuar del Sujeto Obligado no fue exhaustivo, toda vez que, no entregó los convenios en mención. Ello se estima así dado que la parte recurrente en el planteamiento del requerimiento 1 solicitó los convenios celebrados en materia educativa, es decir, requiere el acceso a las documentales, lo cual no fue garantizado.

Por otra parte, en relación con la remisión de la solicitud, el Sujeto Obligado exhibió la constancia de notificación a los sujetos obligados referidos en la respuesta, tal como se muestra a continuación:



Alondra Leticia Fabián Tapia <ut5@cdmx.gob.mx>

REMISIÓN FOLIO 090168321000002

24 mensajes

Alondra Leticia Fabián Tapia <ut5@cdmx.gob.mx>

22 de septiembre de 2021, 17:43

Para: brodarte@sedema.cdmx.gob.mx, oip.aps@cdmx.gob.mx, transparencia.adip@cdmx.gob.mx, transparencia.aazcapotzalco@hotmail.com, transparencia.aao@aao.cdmx.gob.mx, oipbenitojuarez@hotmail.com, Stransparenciacoy@acoyoacan.cdmx.gob.mx, oipcuajimalpa@live.com.mx, jutransparencia@cuajimalpa.cdmx.gob.mx, transparencia@alcaldiacuauhtemoc.mx, oip_gam@hotmail.com, utalcaldiaztacalco@gmail.com, iztapalapatransparencia@hotmail.com, oip@contreras.gob.mx, oip@miguelhidalgo.gob.mx, unitransparenciamilpaalta@gmail.com, oip.tlalpan@gmail.com, oip.tlalpan@hotmail.com, roip@tlahuac.cdmx.gob.mx, oip_vcarranza@cdmx.gob.mx, utransparencia@xochimilco.cdmx.gob.mx, ch.astm@gmail.com, infopubli@ascm.gob.mx, amoralesi@ascm.gob.mx, utachodmx@gmail.com, unidaddetransparencia@caprepa.cdmx.gob.mx, oipcaprepol@gmail.com, Ut_captrali@cdmx.gob.mx, mmoralesg@cdmx.gob.mx, transparencia@cdhdf.org.mx, ctejed28.cfilma@gmail.com, transparenciaceavi@cdmx.gob.mx, ut.creconstruccion.cdmx@cdmx.gob.mx, unidad.transparencia@congresociudadmexico.gob.mx, utcongresocdmx2021@gmail.com, oip@consejeria.cdmx.gob.mx, ut.consejeria@gmail.com, transparencia_evalua@cdmx.gob.mx, oipacceso@cjcdmx.gob.mx, gaviless@cdmx.gob.mx, oip.copred@gmail.com, informacionpublicacomisa@cdmx.gob.mx, transparencia@pesdf.com, oleap@cdmx.gob.mx, ut.eapciudadmexico@gmail.com, oip_fch@cdmx.gob.mx, idere.ut@gmail.com, utac@fideicomisoed.cdmx.gob.mx, oipstv@df.gob.mx, utfmap@cdmx.gob.mx, jorge.becerra@cdmx.gob.mx, enrique@museodelestanquillo.com, culturaoip@gmail.com, ut-firi@finanzas.cdmx.gob.mx, oip_ficax@yahoo.com.mx, utfapjus2018@gmail.com, transparencia.dut@gmail.com, smaioip@gmail.com, fondcotransparencia@gmail.com, leonidas.perez@fmpt.cdmx.gob.mx, ut_fondeso@cdmx.gob.mx, faavid@gmail.com, utbomberos@cdmx.gob.mx, ut.iesidh@gmail.com, icatcdmxut@gmail.com, oip@iems.edu.mx, omas_romero@fgjcdmx.gob.mx, t-indiscapacidad@cdmx.gob.mx, unidaddetransparencia@infodf.org.mx, oip.inveadf@cdmx.gob.mx, transparencia@irvi.cdmx.gob.mx, transparenciaindepotedmx@gmail.com, unidad.transparencia@iecm.mx, ilifedf.oip@gmail.com, p.publica.iapacdmx@gmail.com, iscdf@cdmx.gob.mx, oip@jefatura.cdmx.gob.mx, unidad.transparencia@jap.org.mx, mgali@jap.org.mx, aapango@jap.org.mx, ut@jca.cdmx.gob.mx, transparenciaampi@gmail.com, oip@metrobus.df.gob.mx, oip@metrobus.cdmx.gob.mx, transparencia.moreoadf@gmail.com, katyamarguiacardenas@gmail.com, doratalamante.nadf@gmail.com, transparencia.ort@cdmx.gob.mx, transparencia@df.pan.org.mx, oip_prddf@hotmail.com, pt_df@hotmail.com, cc.vigilancia.partidohumanista@gmail.com, inf_publica_pridf@hotmail.com, oip.pvem.df@gmail.com, unidaddetransparencia@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx, pa.ut@pau.cdmx.gob.mx, utransparencia@polbancaria.com, lnunoz@finanzas.cdmx.gob.mx, transparencia_paot@yahoo.com, mfiorentinor@cdmx.gob.mx, amhernandezg@repsscdmx.gob.mx, transparencia@rtp.cdmx.gob.mx, "ut@finanzas.cdmx.gob.mx" <ut@finanzas.cdmx.gob.mx>, ut@sedeco.cdmx.gob.mx, duvitransparencia@gmail.com, oip-se@educacion.cdmx.gob.mx, transparencia@sgirpc.cdmx.gob.mx, ip_secogob@cdmx.gob.mx, ut.sibiso@gmail.com, Unidad de Transparencia Contraloría General <ut.contraloriacdmx@gmail.com>, utsemujeres@semujeres.cdmx.gob.mx, oipsmv@cdmx.gob.mx, sobseut.transparencia@gmail.com, transparencia.sepi@cdmx.gob.mx, unidaddetransparencia@salud.cdmx.gob.mx, oip.salud.info@gmail.com, nhernandez@ssc.cdmx.gob.mx, oip.styfe@gmail.com, ut@turismo.cdmx.gob.mx, ut.sectur@gmail.com, transparencia.pdh@cdmx.gob.mx, ofinfpub00@ssc.cdmx.gob.mx, oip_ste@ste.cdmx.gob.mx, unidaddetransparencia@sersalud.cdmx.gob.mx, unidaddetransparenciassp@gmail.com, fgarciam@cdmx.gob.mx, CDMX-UNIDAD@outlook.com, transparenciasitascm@gmail.com, narutosalinas1987@gmail.com, transparenciastcaodmx@yahoo.com, UNIDAD DE TRANSPARENCIA <utransparencia@metro.cdmx.gob.mx>, unidadtransparencia@df.cdmx.gob.mx, ut.capital21@gmail.com, transparencia@tjadmx.gob.mx, transparencia@tedf.org.mx, oip@tsjcdmx.gob.mx, oip.uacm@gmail.com, oipuacm@uacm.edu.mx, ITFPinfpub01@ssp.cdmx.gob.mx, ut@sacmex.cdmx.gob.mx



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1605/2021

RESPONSABLES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

Por medio del presente, de conformidad con el artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **REMITE** la solicitud de información pública con número de folio **090168321000002**, misma que encuentra adjunta al presente, para que sea atendida en el ámbito de sus atribuciones.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

--

Atentamente

Unidad de Transparencia del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)

Cecilio Robelo No. 3, Col. Del Parque,
C.P.15960, Del. Venustiano Carranza.
Tel.: 50 36 30 00 Ext. 15214-16190

utc5@cdmx.gob.mx

 090168321000002.pdf
89K

Por cuanto hace al requerimiento 2, el Sujeto Obligado reiteró en alcance lo informado en respuesta.

Ante tal panorama, se arriba a la conclusión de que la respuesta complementaria no satisfizo en sus extremos lo solicitado, aunado que no cumple con los requisitos exigidos en el criterio 07/21 para la actualización del sobreseimiento por quedar sin materia, resultando procedente entrar al estudio de fondo del medio de impugnación interpuesto.

CUARTO. Cuestión Previa:

a) Solicitud de Información. Al presentar su solicitud de acceso a la información la parte recurrente requirió lo siguiente:

1. Convenios celebrados en materia educativa, en el ámbito local y nacional.
2. Número de capacitaciones realizadas o recibidas en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

b) Respuesta. El Sujeto Obligado informó lo siguiente:

- En atención al **requerimiento 1**, la Subdirección de lo Contencioso Consultivo informó que, una vez realizada una búsqueda en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos a la fecha no ha celebrado convenios en materia educativa en el ámbito local y nacional.

Por su parte, la Coordinación de Administración de Capital Humano informó que actualmente el C5 no cuenta con convenios de colaboración vigentes celebrados en materia educativa en el ámbito local y nacional.

La Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia, informó que a la fecha de solicitud no genera ni detenta la información relativa al requerimiento 1, por lo que, con fundamento en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, orientó a la parte recurrente para presentar su solicitud ante las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México, de las cuales proporcionó los datos de contacto.

- En atención al **requerimiento 2**, la Coordinación de Administración de Capital Humano indicó que durante el presente ejercicio no contó con recursos económicos en la partida presupuestal 3341 “Servicios de Capacitación”, destinados a la capacitación en las temáticas que se mencionan, no obstante, las personas servidoras públicas del C5 han participado en los dos cursos que se mencionan a continuación, impartidos en la modalidad presencial o en línea por el Instituto de Transparencia:
 - a) Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
 - b) Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Por su parte, la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia, indicó que el C5 ha capacitado a 210 personas servidoras públicas respecto a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, cursos que fueron impartidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

c) Manifestaciones del Sujeto Obligado. En la etapa procesal aludida el Sujeto Obligado defendió la legalidad de su respuesta.

QUINTO. Síntesis de agravios de la parte recurrente. Al conocer la respuesta emitida por el Sujeto Obligado es que la parte recurrente externó ante este

Instituto como única inconformidad que la respuesta no está completa.

SEXTO. Estudio del agravio. En función del medio de impugnación interpuesto, la Ley de Transparencia en sus artículos 1, 2, 3 segundo párrafo, 6, fracciones XIII, XXV y XXXVIII, 7, 8, 13 y 14, dispone lo siguiente:

- El derecho de acceso a la información es la prerrogativa de cualquier persona para solicitar a los sujetos obligados información pública, entendida ésta, de manera general, como todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, generada, administrada o en poder de los entes o que en ejercicio de sus atribuciones tengan la obligación de generar, la cual, se considera un bien de dominio público accesible a cualquier persona, máxime tratándose de información relativa al funcionamiento y las actividades que desarrollan, con la única excepción de aquella considerada como información de acceso restringido en cualquiera de sus modalidades.
- En ese contexto, se debe destacar que la información pública como documento está integrada por expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos y estadísticas. En tal virtud, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública será operante cuando se solicite cualquiera de esos rubros que sean generados en ejercicio de las facultades, obligaciones y atribuciones de los sujetos obligados, en su caso, administrados o en posesión de estos.

Ahora bien, con el objeto de garantizar el derecho de acceso a la información que le asiste a la parte recurrente se analizará cada uno de los requerimientos y así dilucidar si la respuesta los atendió en sus extremos.

En ese entendido, respecto al **requerimiento 1**, las unidades administrativas que dieron respuesta hicieron del conocimiento la búsqueda de la información, sin localizar la misma, exponiendo los motivos de ello.

No obstante, en alcance a la respuesta la Subdirección de lo Contencioso Consultivo realizó una nueva búsqueda de lo solicitado, encontrando los siguientes convenios suscritos por el C5 con instituciones educativas y/o entes de Gobierno:

- Universidad Nacional Autónoma de México, del doce de julio de dos mil dieciséis con vigencia indefinida.
- Instituto Politécnico Nacional, del dos de mayo de dos mil diecisiete con vigencia al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.
- Universidad Autónoma Metropolitana, del treinta de noviembre de dos mil diecisiete con vigencia al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.
- Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, del treinta de agosto de dos mil dieciocho con vigencia indefinida.
- Instituto Tecnológico de Milpa Alta II, del veintidós de agosto de dos mil diecinueve con vigencia al veintidós de agosto de dos mil veinte.
- Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, del cinco de enero de dos mil quince con una vigencia de cuatro años.

Como puede observarse, los convenios se celebraron con autoridades tanto del ámbito local como nacional, como fue solicitado, sin embargo, y como se determinó en el considerando segundo de la presente resolución, estos no fueron entregados.

Por cuanto hace al **requerimiento 2**, este se estima fue satisfecho, toda vez que, el Sujeto Obligado informó por un lado que, durante el presente ejercicio no contó con recursos económicos en la partida presupuestal 3341 “Servicios de Capacitación”, destinados a la capacitación en las temáticas que se mencionan, no obstante, las personas servidoras públicas del C5 han participado en los **dos cursos** que se mencionan a continuación, impartidos en la modalidad presencial o en línea por el Instituto de Transparencia.

- Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Lo anterior atiende lo concerniente a las **capacitaciones realizadas**, entendiéndose de lo informado por el Sujeto Obligado que no realizó capacitaciones al no contar con recursos para la partida destinada a tal fin.

Asimismo, se atiende lo relativo a la **cantidad de capacitaciones recibidas**, ya que, informó que las personas servidoras públicas han participado en los **dos cursos** impartidos por este Órgano Garante.

Aunado a lo anterior, el Sujeto Obligado informó la cantidad de personas servidoras públicas capacitadas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a saber 210, precisando que los cursos que fueron impartidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Finalmente, tanto de la respuesta como de su alcance, se desprende que el Sujeto Obligado remitió la solicitud vía correo electrónico institucional ante los sujetos obligados de la Ciudad de México.

En este contexto, le asiste la razón a la parte recurrente al manifestar que la respuesta no está completa, ya que, si bien, el Sujeto Obligado satisfizo el requerimiento 2 y remitió la solicitud, la respuesta dada al requerimiento 1 no fue exhaustiva, en consecuencia, el **único agravio** hecho valer es **fundado**.

Así, es evidente que con su actuar el Sujeto Obligado dejó de observar el principio de exhaustividad previsto en el artículo 6, fracción X, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia que a la letra establece:

TITULO SEGUNDO
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
CAPITULO PRIMERO
DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO
ADMINISTRATIVO

Artículo 6. *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*

...
X. Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas
..."

De conformidad con la fracción X, todo acto administrativo debe apegarse a los principios de congruencia y exhaustividad, entendiendo por lo primero la concordancia que debe existir entre el pedimento formulado y la respuesta, y por lo segundo el que se pronuncie expresamente sobre cada uno de los puntos pedidos, lo que en materia de transparencia y acceso a la información pública se traduce en que las respuestas que emitan los sujetos obligados deben guardar una relación lógica con lo solicitado y atender de manera precisa, expresa y categórica cada uno de los contenidos de información requeridos por la particular, a fin de satisfacer la solicitud correspondiente. En el mismo sentido, se ha pronunciado el Poder Judicial de la Federación en la Jurisprudencia 1a./J.33/2005, cuyo rubro es **CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS**⁴

Por lo expuesto a lo largo del presente Considerando, con fundamento en la fracción IV, del artículo 244, de la Ley de Transparencia, esta autoridad resolutora considera procedente **MODIFICAR** la respuesta del Sujeto Obligado.

SÉPTIMO. Este Instituto no advierte que, en el presente caso, las personas servidoras públicas del Sujeto Obligado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de

⁴ Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXI, Abril de 2005. Materia(s): Común. Tesis: 1a./J. 33/2005. Página: 108.

la Ciudad de México, por lo que no ha lugar a dar vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

III. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN

El Sujeto Obligado, en atención al requerimiento 1, deberá turnar la solicitud de nueva cuenta ante Subdirección de lo Contencioso Consultivo con el objeto de proporcionar a la parte recurrente los convenios celebrados por el C5 con las siguientes instituciones educativas y/o entes de Gobierno:

- Universidad Nacional Autónoma de México, del doce de julio de dos mil dieciséis con vigencia indefinida.
- Instituto Politécnico Nacional, del dos de mayo de dos mil diecisiete con vigencia al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.
- Universidad Autónoma Metropolitana, del treinta de noviembre de dos mil diecisiete con vigencia al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.
- Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, del treinta de agosto de dos mil dieciocho con vigencia indefinida.
- Instituto Tecnológico de Milpa Alta II, del veintidós de agosto de dos mil diecinueve con vigencia al veintidós de agosto de dos mil veinte.
- Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, del cinco de enero de dos mil quince con una vigencia de cuatro años.

La respuesta que se emita en cumplimiento a este fallo deberá notificarse a la parte recurrente a través del medio señalado para tales efectos en un plazo de

cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de esta resolución, atento a lo dispuesto por el artículo 244, último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Asimismo, para efectos del informe de cumplimiento previsto en el artículo 258 de la Ley de Transparencia, el Sujeto Obligado deberá remitir al Comisionado Ponente copia de la respuesta íntegra otorgada a la parte recurrente, así como la constancia de notificación de esta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

IV. RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Sexto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **MODIFICA** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado y se le ordena que emita una nueva, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en el Considerando inicialmente referido.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 257 y 258 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado para que informe a este Instituto por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero,

al día siguiente de concluido el plazo concedido para dar cumplimiento a la presente resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Con el apercibimiento de que, en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo referido, se procederá en términos de la fracción III, del artículo 259 de la Ley de la materia.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

CUARTO. Se pone a disposición de la parte recurrente el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico ponencia.bonilla@infocdmx.org.mx para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

QUINTO. La Ponencia del Comisionado Ponente dará seguimiento a la presente resolución, llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento, de conformidad a la reforma aprobada por el Pleno de este Instituto, el día dos de octubre de dos mil veinte, mediante el Acuerdo **1288/SE/02-10/2020**, al artículo 14, fracciones XXXI, XXXII, XXXIV y XXXVI, del Reglamento de Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1605/2021

SEXTO. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente y al Sujeto Obligado en términos de ley.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1605/2021

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos las Comisionadas Ciudadanas y los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, en Sesión Ordinaria celebrada el cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

EATA/KCT

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO PRESIDENTE**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**